



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de *Julio* de 2000.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de

Apelaciones de Córdoba,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 843/2000, 858/2000 y 1411/2000, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en los Centros de Cómputos de Córdoba y La Rioja:

Prosecretario Administrativo:  
UEZ, Alberto Oscar (Córdoba)

Oficial Mayor:  
ARCH, Daniel Félix (Córdoba)  
BOUZON, Néstor Martín (Córdoba)  
FERNANDEZ, Laura María (Córdoba)  
MALDONADO, Silvia Raquel (Córdoba)  
UEZ, Andrea Dalhul (Córdoba)  
PASQUALIS, Patricia María (La Rioja)

Escribiente:  
D'ANNA, Daniela Josefina (La Rioja)

Auxiliar:  
ARGUELLO, María Jesús (Córdoba)  
BARRERA, Rubén Mauricio (Córdoba)

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 10-07825/98 y cumplido, archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION